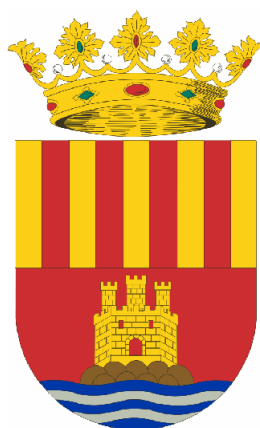


PLANTILLA DE PERSONAL

EJERCICIO 2021

EXCELENTÍSIMA
PROVINCIAL



DIPUTACIÓN
ALICANTE



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

A los efectos del cumplimiento de los límites establecidos en el art. 7.2 del RD 861/1986 de 25 de abril y tomando como referencia, en los cálculos estimados, tanto al personal laboral fijo como al laboral indefinido no fijo de plantilla, así como al personal funcionario de carrera e interino, por el Departamento de Personal se Informa:

Que los créditos destinados a complemento específico, de productividad y gratificaciones incluidos en el borrador del Presupuesto de la Diputación Provincial de Alicante para el ejercicio 2021, se encuentran dentro de los límites establecidos en el citado artículo del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

En concreto, de la masa retributiva global presupuestada a fecha de este informe, en los términos establecidos en el artículo 7.1 del citado Real Decreto 861/1986, se destina un 2,99% a gratificaciones; un 17,12% a productividades; y un 74,90% para complemento específico.”

En Alicante, a la fecha de la firma electrónica.



Serie documental: FZ3WFH - Plantilla y estructura
Nº Expediente: 18643/2020
Tipo documental: Informe
Asunto: Plantilla Orgánica de la Diputación
Provincial de Alicante para el año
2021.

En el asunto de referencia, a la vista del expediente, y en cumplimiento de los artículos 172 en relación con el 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), los que suscriben, emiten el siguiente

I N F O R M E

I.- OBJETO.-

Aprobación de la Plantilla Orgánica de la Diputación Provincial de Alicante para el año 2021.

II.- ANTECEDENTES.-

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial aprobó su Plantilla Orgánica para el año 2020 en sesión extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2019, modificada posteriormente en sesión ordinaria de fecha 5 de agosto de 2020.

Visto el informe del responsable de la Unidad de Desarrollo Organizacional de Recursos Humanos de fecha 14 de diciembre de 2020, en el que se recogen las necesidades de modificación de la Plantilla Orgánica vigente en base al análisis de las demandas de los diferentes Centros gestores de la Entidad; y con el objetivo de que la plantilla de esta Diputación responda a las necesidades reales de cada momento, la Diputada de Administración General y Hacienda, puede proponer la modificación de la Plantilla Orgánica de la Diputación de Alicante para el año 2021, con las amortizaciones y creaciones de las plazas necesarias, a fin de dotar a la misma, de los recursos humanos necesarios para el desempeño de las competencias que le son propias.

III.- NORMATIVA APLICABLE.-

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local.

-Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 Octubre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, (TREBEP).

- Ley 10/2010, de 9 de julio, de ordenación y gestión de la Función Pública Valenciana (LOGFPV).

-Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

IV.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS.-

Primero.- Plantilla Orgánica.

El Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 Octubre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 72 que, en el marco de sus competencias de auto organización, las Administraciones públicas deben estructurar sus recursos humanos de acuerdo con las normas que regulan la selección, la promoción profesional, la movilidad, la distribución de funciones y conforme a lo previsto en el propio Estatuto. Asimismo, los artículos 75 y 76 enuncian la persistencia de los Cuerpos, las Escalas y Grupos, si bien, en ningún momento otorga denominación al instrumento que los agrupará.

Por su parte la ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, en su artículo 31 establece que la estructuración del empleo público y la clasificación del personal de las Administraciones locales se regirán por su normativa básica estatal y en lo no previsto en ella por esta ley. En la norma autonómica se expresa en sus artículos 23, 24 y 25 en los mismos términos que el TREBEP en relación a los cuerpos, escalas y grupos de clasificación profesional, no existiendo tampoco denominación expresa del instrumento que agrupará a cuerpos, escalas y grupos. Debemos recurrir al artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que *“corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.”*



En el mismo sentido nos encontramos con el artículo 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local.

Analizando la doctrina administrativa -que sigue la definición acuñada por la sentencia del Tribunal Supremo de 31 de octubre de 1992-, vemos la plantilla como “relación de plazas” asignadas a cada una de las Escalas, Subescalas, Clases y Categorías, bien para la totalidad de la Organización, bien para cada Órgano de las mismas, con lo cual no se opone a lo preceptuado en los referidos artículos del Estatuto; aclarando además la tradicional confusión normativa entre los conceptos de “puesto” y “plaza”.

Segundo.- Procedimiento.

De conformidad con el artículo 37.2 a) del TREBEP, la aprobación de la plantilla, así como su modificación, es una manifestación de la potestad de auto organización de la Administración. Debemos entender como consecuencia de lo anterior, que dicha aprobación o modificación queda excluida de la obligatoriedad de negociación.

Sigue para su aprobación, según se infiere del artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, los mismos trámites que se exigen para el Presupuesto, y que están contenidos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

El artículo 127 y 129.3 del Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local exigen que, una vez aprobada la plantilla, se remita copia a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto.

V.- ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER.-

El artículo 33.2 letra f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, determina que el Pleno de la Corporación es el Órgano competente para aprobar la Plantilla de personal, dicha competencia es indelegable según lo dispuesto en el artículo 33.4 de dicha norma.

V.- CONCLUSIONES.-



En virtud de todo lo expuesto, por el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, podrá dictarse resolución de igual o parecido tenor a la propuesta formulada por la Diputada de Administración General y Hacienda, en relación con este asunto:

“PRIMERO.- Amortizar en la Plantilla de esta Excma. Diputación Provincial las Plazas que a continuación se detallan, encuadradas dentro de los departamentos que se indican en cada caso:

Amortización Plazas de Funcionarios

Orgánico	Denominación	Grupo/ Subgrupo	Do t
01. Presidencia	Periodista	A1	1
08. Conservación	Especialista Mantenimiento	C1	1
09. Recursos Humanos	Administrativo Administración General	C1	1
13. Informática y Telecomunicaciones	Operador Ordenador	C1	1
19. Hogar Provincial	Técnico Auxiliar Sanitario	C1	2
21. Cultura	Oficial Restaurador Pintura	A2	1
22. Deportes	Dinamizador Deportivo	C2	1
26. Medio Ambiente	Administrativo Administración General	C1	1
26. Medio Ambiente	Ingeniero de Montes	A1	1
29. Ciclo Hídrico	Ingeniero Técnico Especialista en Aguas	A2	1
30. Doctor Esquerdo	Monitor Ocupacional Especializado	C1	1
30. Doctor Esquerdo	Cuidador Psiquiátrico	AP	1
30. Doctor Esquerdo	Técnico Auxiliar Sanitario	C1	4

SEGUNDO.- Crear en la Plantilla de esta Excma. Diputación Provincial las Plazas que a continuación se detallan, encuadradas dentro de los Departamentos que se indican en cada caso:

Creación Plazas de Funcionarios



Orgánico	Denominación	Grupo/ Subgrupo	Do t	Escala	Subescala/ Clase
01. Presidencia	Técnico Medio de Marketing Digital	A2	2	Administración Especial	Técnica
09. Recursos Humanos	Auxiliar Administración General	C2	2	Administración General	Auxiliar
08. Conservación de Edificios E Instalaciones	Oficial de Mantenimiento	C2	1	Administración Especial	Servicios Especiales
13. Informática y Telecomunicaciones	Técnico Soporte	C1	2	Administración Especial	Técnica
17. Transparencia, BOP E Imprenta Provincial	Auxiliar Administración General	C2	1	Administración General	Auxiliar
19. Hogar Provincial	Auxiliar Sanitario Titulado	C2	2	Administración Especial	Servicios Especiales
19. Hogar Provincial	Psicólogo	A1	1	Administración Especial	Técnica
22. Deportes	Auxiliar de Administración General	C2	1	Administración General	Auxiliar
36. Residentes internacionales	Técnico Medio de Acción Social	A2	1	Administración Especial	Técnica
36. Residentes internacionales	Auxiliar Administración General	C2	1	Administración General	Auxiliar
26. Medio Ambiente y Energía	Auxiliar Administración General	C2	1	Administración General.	Auxiliar
29. Ciclo Hídrico	Técnico en Sistemas Hidrológicos de Gestión	A2	1	Administración Especial	Técnica
30. Doctor Esquerdo	Auxiliar Sanitario Titulado	C2	4	Administración Especial	Servicios Especiales
30. Doctor Esquerdo	Medico Medicina General	A1	2	Administración Especial	Técnica
32. Proyectos Europeos	Técnico Medio Proyectos Europeos	A2	1	Administración Especial	Técnica

TERCERO.- Siguiendo los criterios de racionalidad y de buen funcionamiento; y de conformidad con el Acuerdo plenario de 31 de



mayo de 1990, las plazas que sustentan los puestos de trabajo ocupados por funcionarios adscritos a “SUMA.-Gestión Tributaria. Diputación de Alicante” que permanecen en situación de Servicio Activo en esta Excma. Diputación, figuran relacionados en el Anexo I, consignándose la dotación correspondiente en el Presupuesto del citado Organismo. En este sentido en sesión ordinaria del Consejo Rector del Organismo Autónomo SUMA de fecha 27/11/2020 se acuerda: *“En relación a la Plantilla del personal funcionario de la Excma. Diputación adscrito a SUMA, Gestión Tributaria, para la anualidad 2021, mantener la vigencia de la existente, sin introducir ninguna modificación”*.

CUARTO.- Aprobar la Plantilla de la Excma. Diputación Provincial de Alicante para el año 2021, que comprende las plazas que figuran en los Anexos que, a continuación se transcriben:

ANEXO I

Plantilla Plazas de Funcionarios adscritos al Organismo Autónomo SUMA para 2021

Subgrupo	Dot	Nombre Plaza	Escala	Subescala
A1	8	Técnico Administración Especial	Administración Especial	Técnica
A1	2	Técnico Administración General	Administración General	Técnica
A2	1	Arquitecto Técnico	Administración Especial	Técnica
A2	4	Técnico Gestión Económica	Administración Especial	Técnica
A2	10	Técnico Gestión Tributaria	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Medio de Gestión	Administración General	Gestión
C1	1	Agente de Gestión Tributaria	Administración Especial	Servicios Especiales



ANEXO II

Plantilla Plazas de Funcionarios para el año 2021

Subgrupo	Dot	Plaza	Escala	Subescala
A1	1	Archivero/a	Administración Especial	Técnica
A1	6	Arquitecto Superior	Administración Especial	Técnica
A1	1	Conservador Arqueología	Administración Especial	Técnica
A1	1	Conservador Cataloguista	Administración Especial	Técnica
A1	1	Conservador Prehistoria	Administración Especial	Técnica
A1	4	Economista	Administración Especial	Técnica
A1	2	Farmacéutico	Administración Especial	Técnica
A1	2	Ingeniero Caminos, Canales y Puertos	Administración Especial	Técnica
A1	1	Ingeniero Industrial	Administración Especial	Técnica
A1	1	Ingeniero Montes	Administración Especial	Técnica
A1	1	Interventor	Habilitados Carácter Nacional	Intervención/ Tesorería
A1	6	Letrado	Administración Especial	Técnica
A1	2	Médico Especialista Medicina Trabajo	Administración Especial	Técnica
A1	6	Médico Especialista Psiquiatría	Administración Especial	Técnica
A1	6	Médico Medicina General	Administración Especial	Técnica
A1	1	Oficial Mayor	Habilitados Carácter Nacional	Secretaría
A1	1	Pedagogo	Administración Especial	Técnica
A1	1	Periodista	Administración Especial	Técnica
A1	1	Profesor Traductor Valencian0	Administración Especial	Técnica



A1	12	Psicólogo	Administración Especial	Técnica
A1	1	Secretario	Habilitados Carácter Nacional	Secretaría
A1	10*	Secretario-Interventor	Habilitados Carácter Nacional	Secretaría/ Intervención
A1	1	Tec. Adm. Esp. Gestión Inform. Hidrológica	Administración Especial	Técnica
A1	36	Técnico	Administración General	Técnica
A1	1	Técnico Administración E. Esp. Técnicas Formación	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Administración Especial	Administración General	Técnica
A1	1	Técnico Administración Especial Esp. Informática	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Especialista en Deportes	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Jurídico en Sectores Productivos	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Superior	Administración Especial	Servicios Especiales
A1	1	Técnico Superior Asesor. Respons. Extranjeros	Administración Especial	Servicios Especiales
A1	1	Técnico Superior Comunicación Social y Documentación	Administración Especial	Servicios Especiales
A1	2	Técnico Superior de Archivo	Administración Especial	Servicios Especiales
A1	1	Técnico Superior en Medio Ambiente	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Superior en Prevención	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Superior en Recursos Hídricos	Administración Especial	Técnica
A1	3	Técnico Superior Especialista en Residuos	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Superior Información y Documentación	Administración Especial	Servicios Especiales
A1	1	Técnico Superior Organización y Recursos Humanos	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Urbanista	Administración Especial	Técnica
A1	1	Tesorero	Habilitados Carácter Nacional	Intervención/ Tesorería
A1	1	Viceinterventor*	Habilitados Carácter Nacional	Intervención/ Tesorería



A1	1	Vicesecretario	Habilitados Carácter Nacional	Secretaria
A2	2	Agente Desarrollo Local	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	1	Analista	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	9	Arquitecto Técnico	Administración Especial	Técnica
A2	40	Diplomado Enfermería	Administración Especial	Técnica
A2	1	Documentalista	Administración Especial	Técnica
A2	17	Educador Social	Administración Especial	Técnica
A2	1	Fisioterapeuta	Administración Especial	Técnica
A2	1	Ingeniero Técnico Agrícola	Administración Especial	Técnica
A2	2	Ingeniero Técnico Esp. Aguas	Administración Especial	Técnica
A2	4	Ingeniero Técnico Forestal	Administración Especial	Técnica
A2	4	Ingeniero Técnico Industrial	Administración Especial	Técnica
A2	5	Ingeniero Técnico Informático	Administración Especial	Técnica
A2	14	Ingeniero Técnico Obras Publicas	Administración Especial	Técnica
A2	3	Ingeniero Técnico Topógrafo	Administración Especial	Técnica
A2	7	Maestro Educación Infantil	Administración Especial	Técnica
A2	2	Restaurador Arqueología	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	1	Restaurador de Bellas Artes	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	1	Secretario-Interventor	Habilitados Carácter Nacional	Secretaría/ Intervención
A2	1	Técnico Gestión y Tratamiento de La Información	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico en Sist. Hidrológicos de Gestión	Administración Especial	Técnica
A2	2	Técnico Gestión	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	51	Técnico Gestión Económica	Administración Especial	Técnica



A2	1	Técnico Med.Espec. en Econom. de Sect. Productivos	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Medio Acción Social	Administración Especial	Técnica
A2	6	Técnico Medio Archivo	Administración Especial	Técnica
A2	5	Técnico Medio Calidad	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Medio en Drogodependencia	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	1	Técnico Medio en Sistemas Estadísticos	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Medio Formación	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	16	Técnico Medio Gestión	Administración General	Gestión
A2	1	Técnico Medio Gestión Telemática	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Medio Información Hidrológica	Administración Especial	Técnica
A2	2	Técnico Medio Marketing Digital	Administración Especial	Técnica
A2	5	Técnico Medio Museo	Administración Especial	Técnica
A2	3	Técnico Medio Organización y Rec. Humanos	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	3	Técnico Medio Prevención	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	3	Técnico Medio Protocolo	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	1	Técnico Medio Proyectos Europeos	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Medio Sociocultural	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	1	Técnico Medio Telecomunicaciones	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	2	Terapeuta Ocupacional	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	14	Trabajador Social	Administración Especial	Técnica
C1	98	Administrativo Administración General	Administración General	Administrativa
C1	4	Analista Técnico	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	9	Analista-Programador	Administración Especial	Servicios Especiales



C1	1	Animador Ocio y Tiempo Libre	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	2	Ayudante Restauración	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	2	Capataz Forestal	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	6	Delineante	Administración Especial	Técnica
C1	30	Especialista Mantenimiento	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	2	Fotógrafo	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Maestro Obras C	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	12	Monitor Ocupacional Especializado	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Oficial de Inspección y Protección	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Oficial Telefónica y Radiocomunicación	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	5	Operador Equipos	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	6	Programador	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	3	Programador Sistemas	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Programador-Coordinador Formación Informática	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	2	Programador-Dinamizador Cultural	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	2	Realizador	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Técnico Auxiliar Bibliotecas	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Técnico Auxiliar de Fomento	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	5	Técnico Auxiliar Documentación	Administración Especial	Técnica
C1	1	Técnico Auxiliar Prevención	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Técnico Auxiliar Restaurac. Arqueología	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	85	Técnico Auxiliar Sanitario	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	7	Técnico Soporte	Administración Especial	Servicios Especiales



C1	5	Técnico Superior en Educación Infantil	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Almacenero	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Animador Juvenil	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	144	Auxiliar Administración Gral.	Administración General	Auxiliar
C2	1	Auxiliar Archivo	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	3	Auxiliar Cursos Formación	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	4	Auxiliar Documentación	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	3	Auxiliar Fotografía	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	2	Auxiliar Instalaciones Deportivas	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Auxiliar Laboratorio	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	2	Auxiliar Ofimática	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	2	Auxiliar Régimen Interno	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	164	Auxiliar Sanitario Titulado	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	2**	Capataz Forestal	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	2	Capataz Obras	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	10	Capataz Vías y Obras	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	10	Cocinero	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	26	Conductor	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Especialista Servicios Varios (Mantenimiento)	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	2	Fotógrafo-Compaginador	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Manipulador Reproducción Documentos	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Maquinista-Offset	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	3	Oficial Artes Graficas	Administración Especial	Servicios Especiales



C2	3	Oficial Composición	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Oficial Electromecánico Automoción	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	23	Oficial Mantenimiento	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	2	Oficial Mecánico Automoción	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Peluquero	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	7	Auxiliar Museo	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	1	Auxiliar Régimen Interno	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	124	Auxiliar Servicios Generales	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	3	Auxiliar Taller Imprenta	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	1	Ayudante de Biblioteca	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	3	Ayudante Oficio	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	4	Limpiador/A	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	1	Operador Reproductor Multicopista	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	48	Ordenanza	Administración General	Subalterna
AP	57	Peón Vías y Obras	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	7	Portero	Administración General	Subalterna

* *Pendiente de aprobación definitiva por el órgano competente de la Comunidad Valenciana en cuanto a su clasificación.*

** *Amortizar cuando queden vacantes.*

Plantilla de Plazas de Laborales para el año 2021

Subgr.	Dot	Nombre Plaza	Observaciones
A1	2	Licenciado Historia, Practicas	
A2	1	Técnico Medio Archivo Audiovisual (Practicas)	



Subgr.	Dot	Nombre Plaza	Observaciones
AP	1	Operador Reproductora y Multicopista	A Extinguir Cuando Vacante por Funcionarización
AP	2	Operario	A Extinguir Cuando Vacante por Funcionarización
AP	1	Ordenanza	A Extinguir Cuando Vacante por Funcionarización

Plantilla de Plazas de Eventuales para el año 2021

Dot	Nombre Plaza
1	Jefatura Gabinete Presidencia
1	Dirección de Comunicación
3	Personal de Apoyo y Asesoramiento A Presidencia
1	Personal de Presidencia Adscrito A Oficinas Comarcales
4	Personal de Presidencia de Apoyo Adscrito A Oficinas Comarcales
1	Jefe de Gabinete de Vicepresidencia Primera
1	Dirección Área de Vicepresidencia Primera
1	Coordinador Del Área de Infraestructuras y Asistencia A Municipios
1	Dirección de Comunicación Adjunta
2	Personal de La Vicepresidencia Primera de Apoyo A Las Oficinas Comarcales
4	Coordinador de Grupos Políticos
1	Coordinador Adjunto de Grupo Político
8	Personal de Apoyo y Asesoramiento A Grupos Políticos

Quinto.- Dar traslado del presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública, así como al órgano competente en materia de Régimen Local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, en cumplimiento con lo



previsto en el artículo 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Sexto.- Publicar la plantilla orgánica aprobada para el año 2021 en el Boletín Oficial de la Provincial de Alicante, en cumplimiento de lo establecido en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

En Alicante, a la fecha de la firma electrónica





**D. MARIA GOMEZ GARCIA, DIPUTADA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Y HACIENDA ELEVA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN LA
SIGUIENTE**

PROPUESTA

Dada cuenta del expediente que se instruye en relación a la modificación de la plantilla orgánica de la Diputación Provincial de Alicante del año 2021, y en los términos del informe-propuesta emitido por el Departamento de Personal al respecto, cuyos antecedentes constan en el expediente administrativo, la Diputada que suscribe formula la siguiente propuesta:

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial aprobó inicialmente su Plantilla orgánica para el 2020 en sesión extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2019, modificándose posteriormente mediante acuerdo plenario en sesión ordinaria de fecha 5 agosto de 2020. En virtud de la Instrucción 1/2018, sobre a *Atención de necesidades en materia de Organización y Recursos Humanos*, en la que se establece, entre otras medidas, el requisito de reflejar las necesidades en materia de organización y personal en el Informe de Revisión por la Dirección correspondiente al último ejercicio cerrado de la unidad orgánica correspondiente, por el departamento de Desarrollo Organizacional del Área de Recursos Humanos se ha procedido al estudio de los Informes de Revisión por la Dirección de aquellos departamentos que han solicitado la creación de nuevas dotaciones de personal. Tras su estudio y valoración, se ha emitido Informe del citado Departamento, en el que se determinan los cambios en la Plantilla de plazas, a efectos de creaciones y amortizaciones. La modificación propuesta tiene por objeto, como señala en citado informe técnico dar *“respuesta a las necesidades planteadas desde los departamentos y contrastadas con los correspondientes estudios de adecuación de plantillas.”* Y todo ello, para dotar a los Departamentos de los Recursos Humanos necesarios para el desempeño de las competencias que le son propias.





Por todo ello, de conformidad con la propuesta contenida en el Informe del Departamento de Personal sobre modificación de la plantilla orgánica, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 37.2.a), 72, 75 y 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en los artículos 23, 24, 25 y 31 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 126, 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Diputada que suscribe, propone al Pleno de S.E. de acuerdo con el artículo 33.2.f) LRBRL, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero. - Amortizar en la Plantilla de esta Excm. Diputación Provincial la plaza que a continuación se detalla:

Plantilla de Plazas de Funcionarios

Orgánico	Denominación	Grupo/ Subgrupo	Dot
01. Presidencia	Periodista	A1	1
08. Conservación	Especialista Mantenimiento	C1	1
09. Recursos Humanos	Administrativo Administración General	C1	1
13. Informática y Telecomunicaciones	Operador Ordenador	C1	1
19. Hogar Provincial	Técnico Auxiliar Sanitario	C1	2
21. Cultura	Oficial Restaurador Pintura	A2	1
22. Deportes	Dinamizador Deportivo	C2	1
26. Medio Ambiente	Administrativo Administración General	C1	1
26. Medio Ambiente	Ingeniero de Montes	A1	1





29. Ciclo Hídrico	Ingeniero Técnico Especialista en Aguas	A2	1
30. Doctor Esquerdo	Monitor Ocupacional Especializado	C1	1
30. Doctor Esquerdo	Cuidador Psiquiátrico	AP	1
30. Doctor Esquerdo	Técnico Auxiliar Sanitario	C1	4

Segundo. - Crear en la Plantilla de esta Excma. Diputación Provincial las plazas que a continuación se detallan, encuadradas dentro de los Departamentos que se indican en cada caso:

Plantilla de Plazas de Funcionarios

Orgánico	Denominación	Grupo/ Subgrupo	Dot	Escala	Subescala/ Clase
01. Presidencia	Técnico Medio de Marketing Digital	A2	2	Administración Especial	Técnica
09. Recursos Humanos	Auxiliar Administración General	C2	2	Administración General	Auxiliar
08. Conservación de Edificios E Instalaciones	Oficial de Mantenimiento	C2	1	Administración Especial	Servicios Especiales
13. Informática y Telecomunicaciones	Técnico Soporte	C1	2	Administración Especial	Técnica
17. Transparencia, BOP E Imprenta Provincial	Auxiliar Administración General	C2	1	Administración General	Auxiliar
19. Hogar Provincial	Auxiliar Sanitario Titulado	C2	2	Administración Especial	Servicios Especiales
19. Hogar Provincial	Psicólogo	A1	1	Administración Especial	Técnica
22. Deportes	Auxiliar de Administración General	C2	1	Administración General	Auxiliar





36. Residentes internacionales	Técnico Medio de Acción Social	A2	1	Administración Especial	Técnica
36. Residentes internacionales	Auxiliar Administración General	C2	1	Administración General	Auxiliar
26. Medio Ambiente y Energía	Auxiliar Administración General	C2	1	Administración General.	Auxiliar
29. Ciclo Hídrico	Técnico en Sistemas Hidrológicos de Gestión	A2	1	Administración Especial	Técnica
30. Doctor Esquerdo	Auxiliar Sanitario Titulado	C2	4	Administración Especial	Servicios Especiales
30. Doctor Esquerdo	Medico Medicina General	A1	2	Administración Especial	Técnica
32. Proyectos Europeos	Técnico Medio Proyectos Europeos	A2	1	Administración Especial	Técnica

Tercero. - Siguiendo los criterios de racionalidad y de buen funcionamiento; y de conformidad con el Acuerdo plenario de 31 de mayo de 1990, las plazas que sustentan los puestos de trabajo ocupados por funcionarios adscritos a “SUMA. -Gestión Tributaria. Diputación de Alicante” que permanecen en situación de Servicio Activo en esta Excma. Diputación, figuran relacionados en el Anexo I, consignándose la dotación correspondiente en el Presupuesto del citado Organismo. En este sentido en sesión ordinaria del Consejo Rector del Organismo Autónomo SUMA de fecha 27/11/2020 se acuerda: *“En relación a la Plantilla del personal funcionario de la Excma. Diputación adscrito a SUMA, Gestión Tributaria, para la anualidad 2021, mantener la vigencia de la existente, sin introducir ninguna modificación”.*

Cuarto. - Aprobar la Plantilla de la Excma. Diputación Provincial de Alicante para el año 2021, que comprende las plazas que figuran en los Anexos que a continuación se transcriben:





ANEXO I

Plantilla Plazas de Funcionarios adscritos al Organismo Autónomo SUMA para 2021

Subgrupo	Dot	Nombre Plaza	Escala	Subescala
A1	8	Técnico Administración Especial	Administración Especial	Técnica
A1	2	Técnico Administración General	Administración General	Técnica
A2	1	Arquitecto Técnico	Administración Especial	Técnica
A2	4	Técnico Gestión Económica	Administración Especial	Técnica
A2	10	Técnico Gestión Tributaria	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Medio de Gestión	Administración General	Gestión
C1	1	Agente de Gestión Tributaria	Administración Especial	Servicios Especiales

ANEXO II

Plantilla Plazas de Funcionarios para el año 2021

Subgrupo	Dot	Plaza	Escala	Subescala
A1	1	Archivero/a	Administración Especial	Técnica
A1	6	Arquitecto Superior	Administración Especial	Técnica
A1	1	Conservador Arqueología	Administración Especial	Técnica
A1	1	Conservador Cataloguista	Administración Especial	Técnica





A1	1	Conservador Prehistoria	Administración Especial	Técnica
A1	4	Economista	Administración Especial	Técnica
A1	2	Farmacéutico	Administración Especial	Técnica
A1	2	Ingeniero Caminos, Canales y Puertos	Administración Especial	Técnica
A1	1	Ingeniero Industrial	Administración Especial	Técnica
A1	1	Ingeniero Montes	Administración Especial	Técnica
A1	1	Interventor	Habilitados Carácter Nacional	Intervención/ Tesorería
A1	6	Letrado	Administración Especial	Técnica
A1	2	Médico Especialista Medicina Trabajo	Administración Especial	Técnica
A1	6	Médico Especialista Psiquiatría	Administración Especial	Técnica
A1	6	Médico Medicina General	Administración Especial	Técnica
A1	1	Oficial Mayor	Habilitados Carácter Nacional	Secretaría
A1	1	Pedagogo	Administración Especial	Técnica
A1	1	Periodista	Administración Especial	Técnica
A1	1	Profesor Traductor Valencian0	Administración Especial	Técnica
A1	12	Psicólogo	Administración Especial	Técnica
A1	1	Secretario	Habilitados Carácter Nacional	Secretaría
A1	10*	Secretario-Interventor	Habilitados Carácter Nacional	Secretaría/ Intervención
A1	1	Tec. Adm. Esp. Gestión Inform. Hidrológica	Administración Especial	Técnica
A1	36	Técnico	Administración General	Técnica
A1	1	Técnico Administración E. Esp. Técnicas Formación	Administración Especial	Técnica





A1	1	Técnico Administración Especial	Administración General	Técnica
A1	1	Técnico Administración Especial Esp. Informática	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Especialista en Deportes	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Jurídico en Sectores Productivos	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Superior	Administración Especial	Servicios Especiales
A1	1	Técnico Superior Asesor. Respons. Extranjeros	Administración Especial	Servicios Especiales
A1	1	Técnico Superior Comunicación Social y Documentación	Administración Especial	Servicios Especiales
A1	2	Técnico Superior de Archivo	Administración Especial	Servicios Especiales
A1	1	Técnico Superior en Medio Ambiente	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Superior en Prevención	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Superior en Recursos Hídricos	Administración Especial	Técnica
A1	3	Técnico Superior Especialista en Residuos	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Superior Información y Documentación	Administración Especial	Servicios Especiales
A1	1	Técnico Superior Organización y Recursos Humanos	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Urbanista	Administración Especial	Técnica
A1	1	Tesorero	Habilitados Carácter Nacional	Intervención/ Tesorería
A1	1	Viceinterventor*	Habilitados Carácter Nacional	Intervención/ Tesorería
A1	1	Vicesecretario	Habilitados Carácter Nacional	Secretaría
A2	2	Agente Desarrollo Local	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	1	Analista	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	9	Arquitecto Técnico	Administración Especial	Técnica





A2	40	Diplomado Enfermería	Administración Especial	Técnica
A2	1	Documentalista	Administración Especial	Técnica
A2	17	Educador Social	Administración Especial	Técnica
A2	1	Fisioterapeuta	Administración Especial	Técnica
A2	1	Ingeniero Técnico Agrícola	Administración Especial	Técnica
A2	2	Ingeniero Técnico Esp. Aguas	Administración Especial	Técnica
A2	4	Ingeniero Técnico Forestal	Administración Especial	Técnica
A2	4	Ingeniero Técnico Industrial	Administración Especial	Técnica
A2	5	Ingeniero Técnico Informático	Administración Especial	Técnica
A2	14	Ingeniero Técnico Obras Publicas	Administración Especial	Técnica
A2	3	Ingeniero Técnico Topógrafo	Administración Especial	Técnica
A2	7	Maestro Educación Infantil	Administración Especial	Técnica
A2	2	Restaurador Arqueología	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	1	Restaurador de Bellas Artes	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	1	Secretario-Interventor	Habilitados Carácter Nacional	Secretaría/ Intervención
A2	1	Técnico Gestión y Tratamiento de La Información	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico en Sist. Hidrológicos de Gestión	Administración Especial	Técnica
A2	2	Técnico Gestión	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	51	Técnico Gestión Económica	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Med.Espec. en Econom. de Sect. Productivos	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Medio Acción Social	Administración Especial	Técnica





A2	6	Técnico Medio Archivo	Administración Especial	Técnica
A2	5	Técnico Medio Calidad	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Medio en Drogodependencia	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	1	Técnico Medio en Sistemas Estadísticos	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Medio Formación	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	16	Técnico Medio Gestión	Administración General	Gestión
A2	1	Técnico Medio Gestión Telemática	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Medio Información Hidrológica	Administración Especial	Técnica
A2	2	Técnico Medio Marketing Digital	Administración Especial	Técnica
A2	5	Técnico Medio Museo	Administración Especial	Técnica
A2	3	Técnico Medio Organización y Rec. Humanos	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	3	Técnico Medio Prevención	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	3	Técnico Medio Protocolo	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	1	Técnico Medio Proyectos Europeos	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Medio Sociocultural	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	1	Técnico Medio Telecomunicaciones	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	2	Terapeuta Ocupacional	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	14	Trabajador Social	Administración Especial	Técnica
C1	98	Administrativo Administración General	Administración General	Administrativa
C1	4	Analista Técnico	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	9	Analista-Programador	Administración Especial	Servicios Especiales





C1	1	Animador Ocio y Tiempo Libre	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	2	Ayudante Restauración	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	2	Capataz Forestal*	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	6	Delineante	Administración Especial	Técnica
C1	30	Especialista Mantenimiento	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	2	Fotógrafo	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Maestro Obras C	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	12	Monitor Ocupacional Especializado	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Oficial de Inspección y Protección	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Oficial Telefónica y Radiocomunicación	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	5	Operador Equipos	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	6	Programador	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	3	Programador Sistemas	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Programador-Coordinador Formación Informática	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	2	Programador-Dinamizador Cultural	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	2	Realizador	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Técnico Auxiliar Bibliotecas	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Técnico Auxiliar de Fomento	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	5	Técnico Auxiliar Documentación	Administración Especial	Técnica
C1	1	Técnico Auxiliar Prevención	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Técnico Auxiliar Restaurac. Arqueología	Administración Especial	Servicios Especiales





C1	85	Técnico Auxiliar Sanitario	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	7	Técnico Soporte	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	5	Técnico Superior en Educación Infantil	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Almacenero	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Animador Juvenil	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	144	Auxiliar Administración Gral.	Administración General	Auxiliar
C2	1	Auxiliar Archivo	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	3	Auxiliar Cursos Formación	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	4	Auxiliar Documentación	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	3	Auxiliar Fotografía	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	2	Auxiliar Instalaciones Deportivas	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Auxiliar Laboratorio	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	2	Auxiliar Ofimática	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	2	Auxiliar Régimen Interno	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	164	Auxiliar Sanitario Titulado	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	2**	Capataz Forestal	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	2	Capataz Obras	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	10	Capataz Vías y Obras	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	10	Cocinero	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	26	Conductor	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Especialista Servicios Varios (Mantenimiento)	Administración Especial	Servicios Especiales





C2	2	Fotógrafo-Compaginador	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Manipulador Reproducción Documentos	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Maquinista-Offset	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	3	Oficial Artes Graficas	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	3	Oficial Composición	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Oficial Electromecánico Automoción	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	23	Oficial Mantenimiento	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	2	Oficial Mecánico Automoción	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Peluquero	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	7	Auxiliar Museo	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	1	Auxiliar Régimen Interno	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	124	Auxiliar Servicios Generales	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	3	Auxiliar Taller Imprenta	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	1	Ayudante de Biblioteca	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	3	Ayudante Oficio	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	4	Limpiador/A	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	1	Operador Reproductor Multicopista	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	48	Ordenanza	Administración General	Subalterna
AP	57	Peón Vías y Obras	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	7	Portero	Administración General	Subalterna

* Pendiente de aprobación definitiva por el órgano competente de la Comunidad Valenciana en cuanto a su clasificación.





** Amortizar cuando queden vacantes.

Plantilla de Plazas de Laborales para el año 2021

Subgr.	Dot	Nombre Plaza	Observaciones
A1	2	Licenciado Historia, Practicas	
A2	1	Técnico Medio Archivo Audiovisual (Practicas)	
AP	1	Operador Reproductora y Multicopista	A Extinguir Cuando Vacante por Funcionarización
AP	2	Operario	A Extinguir Cuando Vacante por Funcionarización
AP	1	Ordenanza	A Extinguir Cuando Vacante por Funcionarización

Plantilla de Plazas de Eventuales para el año 2021

<u>Dot.</u>	Nombre Plaza
1	Jefatura Gabinete Presidencia
1	Dirección de Comunicación
3	Personal de Apoyo y Asesoramiento A Presidencia
1	Personal de Presidencia Adscrito A Oficinas Comarcales
4	Personal de Presidencia de Apoyo Adscrito A Oficinas Comarcales
1	Jefe de Gabinete de Vicepresidencia Primera
1	Dirección Área de Vicepresidencia Primera
1	Coordinador Del Área de Infraestructuras y Asistencia A Municipios
1	Dirección de Comunicación Adjunta
2	Personal de La Vicepresidencia Primera de Apoyo A Las Oficinas Comarcales





DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

4	Coordinador de Grupos Políticos
1	Coordinador Adjunto de Grupo Político
8	Personal de Apoyo y Asesoramiento A Grupos Políticos

Quinto. - Dar traslado del presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública, así como al órgano competente en materia de Régimen Local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Sexto.- Publicar la plantilla orgánica aprobada para el año 2021 en el Boletín Oficial de la Provincial de Alicante, en cumplimiento de lo establecido en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

A la fecha de la firma electrónica

La Diputada del Area de Administración General y Hacienda

Fdo. Maria Gómez Garcia



4º. Plantilla Orgánica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Se da cuenta de la Propuesta que formula la Sra. Diputada de Administración General y Hacienda, Dña. María Gómez García, cuyo contenido, en su parte expositiva, es del siguiente tenor literal:

""Dada cuenta del expediente que se instruye en relación a la modificación de la plantilla orgánica de la Diputación Provincial de Alicante del año 2021, y en los términos del informe-propuesta emitido por el Departamento de Personal al respecto, cuyos antecedentes constan en el expediente administrativo, la Diputada que suscribe formula la siguiente propuesta:

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial aprobó inicialmente su Plantilla orgánica para el 2020 en sesión extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2019, modificándose posteriormente mediante acuerdo plenario en sesión ordinaria de fecha 5 agosto de 2020. En virtud de la Instrucción 1/2018, sobre a *Atención de necesidades en materia de Organización y Recursos Humanos*, en la que se establece, entre otras medidas, el requisito de reflejar las necesidades en materia de organización y personal en el Informe de Revisión por la Dirección correspondiente al último ejercicio cerrado de la unidad orgánica correspondiente, por el departamento de Desarrollo Organizacional del Área de Recursos Humanos se ha procedido al estudio de los Informes de Revisión por la Dirección de aquellos departamentos que han solicitado la creación de nuevas dotaciones de personal. Tras su estudio y valoración, se ha emitido Informe del citado Departamento, en el que se determinan los cambios en la Plantilla de plazas, a efectos de creaciones y amortizaciones. La modificación propuesta tiene por objeto, como señala en citado informe técnico dar "*respuesta a las necesidades planteadas desde los departamentos y contrastadas con los correspondientes estudios de adecuación de plantillas.*" Y todo ello, para dotar a los Departamentos de los Recursos Humanos necesarios para el desempeño de las competencias que le son propias.""

Sometido el expediente a votación, lo hacen a favor del mismo, los Sres. Diputados Provinciales del Grupo Popular, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Francisco Javier Sendra Mengual, y la Sra. Presidenta de la Comisión, Dña. María Gómez García; y el Sr. Diputado Provinciales del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín.

Se abstienen, los Sres. Diputados Provinciales del Grupo Socialista, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. Óscar Mengual Gomis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio y Dña. María Teresa García Madrid; y el Sr. Diputado Provincial del



De conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta contenida en el Informe del Departamento de Personal sobre modificación de la plantilla orgánica, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 37.2.a), 72, 75 y 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en los artículos 23, 24, 25 y 31 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 126, 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión, por mayoría de cinco votos a favor y cinco abstenciones, propone al Pleno de la Excm. Corporación Provincial, de acuerdo con el artículo 33.2.f) LRBRL, la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero. - Amortizar en la Plantilla de esta Excm. Diputación Provincial la plaza que a continuación se detalla:

Plantilla de Plazas de Funcionarios

Orgánico	Denominación	Grupo/	Dot
01. Presidencia	Periodista	A1	1
08. Conservación	Especialista Mantenimiento	C1	1
09. Recursos Humanos	Administrativo <i>Administración General</i>	C1	1
13. Informática y <i>Telecomunicaciones</i>	Operador Ordenador	C1	1
19. Hogar Provincial	Técnico Auxiliar Sanitario	C1	2
21. Cultura	Oficial Restaurador Pintura	A2	1
22. Deportes	Dinamizador Deportivo	C2	1
26. Medio Ambiente	Administrativo <i>Administración General</i>	C1	1
26. Medio Ambiente	Ingeniero de Montes	A1	1
29. Ciclo Hídrico	Ingeniero Técnico <i>Especialista en Aguas</i>	A2	1



30. Doctor Esquerdo	Monitor Ocupacional Especializado	C1	1
30. Doctor Esquerdo	Cuidador Psiquiátrico	AP	1
30. Doctor Esquerdo	Técnico Auxiliar Sanitario	C1	4

Segundo. - Crear en la Plantilla de esta Excm. Diputación Provincial las plazas que a continuación se detallan, encuadradas dentro de los Departamentos que se indican en cada caso:

Plantilla de Plazas de Funcionarios

Orgánico	Denominación	Grupo/ Subgrupo	Dot	Escala	Subescala/ Clase
01. Presidencia	Técnico Medio de Marketing Digital	A2	2	Administración Especial	Técnica
09. Recursos Humanos	Auxiliar Administración General	C2	2	Administración General	Auxiliar
08. Conservación de Edificios E Instalaciones	Oficial de Mantenimiento	C2	1	Administración Especial	Servicios Especiales
13. Informática y Telecomunicaciones	Técnico Soporte	C1	2	Administración Especial	Técnica
17. Transparencia, BOP E Imprenta Provincial	Auxiliar Administración General	C2	1	Administración General	Auxiliar
19. Hogar Provincial	Auxiliar Sanitario Titulado	C2	2	Administración Especial	Servicios Especiales
19. Hogar Provincial	Psicólogo	A1	1	Administración Especial	Técnica
22. Deportes	Auxiliar de Administración	C2	1	Administración General	Auxiliar



	General				
36. Residentes internacionales	Técnico Medio de Acción Social	A2	1	Administración Especial	Técnica
36. Residentes internacionales	Auxiliar Administración General	C2	1	Administración General	Auxiliar
26. Medio Ambiente y Energía	Auxiliar Administración General	C2	1	Administración General.	Auxiliar
29. Ciclo Hídrico	Técnico en Sistemas Hidrológicos de Gestión	A2	1	Administración Especial	Técnica
30. Doctor Esquerdo	Auxiliar Sanitario Titulado	C2	4	Administración Especial	Servicios Especiales
30. Doctor Esquerdo	Médico Medicina General	A1	2	Administración Especial	Técnica
32. Proyectos Europeos	Técnico Medio Proyectos Europeos	A2	1	Administración Especial	Técnica

Tercero. - Siguiendo los criterios de racionalidad y de buen funcionamiento; y de conformidad con el Acuerdo plenario de 31 de mayo de 1990, las plazas que sustentan los puestos de trabajo ocupados por funcionarios adscritos a "SUMA. - Gestión Tributaria. Diputación de Alicante" que permanecen en situación de Servicio Activo en esta Excma. Diputación, figuran relacionados en el Anexo I, consignándose la dotación correspondiente en el Presupuesto del citado Organismo. En este sentido en sesión ordinaria del Consejo Rector del Organismo Autónomo SUMA de fecha 27/11/2020 se acuerda: *"En relación a la Plantilla del personal funcionario de la Excma. Diputación adscrito a SUMA, Gestión Tributaria, para la anualidad 2021, mantener la vigencia de la existente, sin introducir ninguna modificación"*.

Cuarto. - Aprobar la Plantilla de la Excma. Diputación Provincial de Alicante para el año 2021, que comprende las plazas que figuran en los Anexos que a



continuación se transcriben:

ANEXO I

Plantilla Plazas de Funcionarios adscritos al Organismo Autónomo SUMA para 2021

Subgrupo	Dot	Nombre Plaza	Escala	Subescala
A1	8	Técnico Administración Especial	Administración Especial	Técnica
A1	2	Técnico Administración General	Administración General	Técnica
A2	1	Arquitecto Técnico	Administración Especial	Técnica
A2	4	Técnico Gestión Económica	Administración Especial	Técnica
A2	10	Técnico Gestión Tributaria	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Medio de Gestión	Administración General	Gestión
C1	1	Agente de Gestión Tributaria	Administración Especial	Servicios Especiales

ANEXO II

Plantilla Plazas de Funcionarios para el año 2021

Subgrupo	Dot	Plaza	Escala	Subescala
A1	1	Archivero/a	Administración Especial	Técnica
A1	6	Arquitecto Superior	Administración Especial	Técnica
A1	1	Conservador Arqueología	Administración Especial	Técnica
A1	1	Conservador Cataloguista	Administración Especial	Técnica



A1	1	Conservador Prehistoria	Administración Especial	Técnica
A1	4	Economista	Administración Especial	Técnica
A1	2	Farmacéutico	Administración Especial	Técnica
A1	2	Ingeniero Caminos, Canales y Puertos	Administración Especial	Técnica
A1	1	Ingeniero Industrial	Administración Especial	Técnica
A1	1	Ingeniero Montes	Administración Especial	Técnica
A1	1	Interventor	Habilitados Carácter Nacional	Intervención/ Tesorería
A1	6	Letrado	Administración Especial	Técnica
A1	2	Médico Especialista Medicina Trabajo	Administración Especial	Técnica
A1	6	Médico Especialista Psiquiatría	Administración Especial	Técnica
A1	6	Médico Medicina General	Administración Especial	Técnica
A1	1	Oficial Mayor	Habilitados Carácter Nacional	Secretaría
A1	1	Pedagogo	Administración Especial	Técnica
A1	1	Periodista	Administración Especial	Técnica
A1	1	Profesor Traductor Valencian0	Administración Especial	Técnica
A1	12	Psicólogo	Administración Especial	Técnica



A1	1	Secretario	Habilitados Carácter Nacional	Secretaría
A1	10*	Secretario-Interventor	Habilitados Carácter Nacional	Secretaría/ Intervención
A1	1	Tec. Adm. Esp. Gestión Inform. Hidrológica	Administración Especial	Técnica
A1	36	Técnico	Administración General	Técnica
A1	1	Técnico Administración E. Esp. Técnicas Formación	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Administración Especial	Administración General	Técnica
A1	1	Técnico Administración Especial Esp. Informática	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Especialista en Deportes	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Jurídico en Sectores Productivos	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Superior	Administración Especial	Servicios Especiales
A1	1	Técnico Superior Asesor. Respons. Extranjeros	Administración Especial	Servicios Especiales
A1	1	Técnico Superior Comunicación Social y Documentación	Administración Especial	Servicios Especiales
A1	2	Técnico Superior de Archivo	Administración Especial	Servicios Especiales
A1	1	Técnico Superior en Medio Ambiente	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Superior en Prevención	Administración Especial	Técnica



COMISIÓN DE HACIENDA, CAPITAL HUMANO Y RÉGIMEN INTERIOR

Sesión Ordinaria

23 de diciembre de 2020

Pág. 8

A1	1	Técnico Superior en Recursos Hídricos	Administración Especial	Técnica
A1	3	Técnico Superior Especialista en Residuos	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Superior Información y Documentación	Administración Especial	Servicios Especiales
A1	1	Técnico Superior Organización y Recursos Humanos	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Urbanista	Administración Especial	Técnica
A1	1	Tesorero	Habilitados Carácter Nacional	Intervención/ Tesorería
A1	1	Viceinterventor*	Habilitados Carácter Nacional	Intervención/ Tesorería
A1	1	Vicesecretario	Habilitados Carácter Nacional	Secretaria
A2	2	Agente Desarrollo Local	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	1	Analista	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	9	Arquitecto Técnico	Administración Especial	Técnica
A2	40	Diplomado Enfermería	Administración Especial	Técnica
A2	1	Documentalista	Administración Especial	Técnica
A2	17	Educador Social	Administración Especial	Técnica
A2	1	Fisioterapeuta	Administración Especial	Técnica



A2	1	Ingeniero Técnico Agrícola	Administración Especial	Técnica
A2	2	Ingeniero Técnico Esp. Aguas	Administración Especial	Técnica
A2	4	Ingeniero Técnico Forestal	Administración Especial	Técnica
A2	4	Ingeniero Técnico Industrial	Administración Especial	Técnica
A2	5	Ingeniero Técnico Informático	Administración Especial	Técnica
A2	14	Ingeniero Técnico Obras Publicas	Administración Especial	Técnica
A2	3	Ingeniero Técnico Topógrafo	Administración Especial	Técnica
A2	7	Maestro Educación Infantil	Administración Especial	Técnica
A2	2	Restaurador Arqueología	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	1	Restaurador de Bellas Artes	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	1	Secretario-Interventor	Habilitados Carácter Nacional	Secretaría/ Intervención
A2	1	Técnico Gestión y Tratamiento de La Información	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico en Sist. Hidrológicos de Gestión	Administración Especial	Técnica
A2	2	Técnico Gestión	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	51	Técnico Gestión Económica	Administración Especial	Técnica



A2	1	Técnico Med.Espec. en Econom. de Sect. Productivos	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Medio Acción Social	Administración Especial	Técnica
A2	6	Técnico Medio Archivo	Administración Especial	Técnica
A2	5	Técnico Medio Calidad	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Medio en Drogodependencia	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	1	Técnico Medio en Sistemas Estadísticos	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Medio Formación	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	16	Técnico Medio Gestión	Administración General	Gestión
A2	1	Técnico Medio Gestión Telemática	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Medio Información Hidrológica	Administración Especial	Técnica
A2	2	Técnico Medio Marketing Digital	Administración Especial	Técnica
A2	5	Técnico Medio Museo	Administración Especial	Técnica
A2	3	Técnico Medio Organización y Rec. Humanos	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	3	Técnico Medio Prevención	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	3	Técnico Medio Protocolo	Administración Especial	Servicios Especiales



A2	1	Técnico Medio Proyectos Europeos	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Medio Sociocultural	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	1	Técnico Medio Telecomunicaciones	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	2	Terapeuta Ocupacional	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	14	Trabajador Social	Administración Especial	Técnica
C1	98	Administrativo Administración General	Administración General	Administrativa
C1	4	Analista Técnico	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	9	Analista-Programador	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Animador Ocio y Tiempo Libre	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	2	Ayudante Restauración	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	2	Capataz Forestal*	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	6	Delineante	Administración Especial	Técnica
C1	30	Especialista Mantenimiento	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	2	Fotógrafo	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Maestro Obras C	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	12	Monitor Ocupacional Especializado	Administración Especial	Servicios Especiales



C1	1	Oficial de Inspección y Protección	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Oficial Telefónica y Radiocomunicación	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	5	Operador Equipos	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	6	Programador	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	3	Programador Sistemas	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Programador-Coordinador Formación Informática	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	2	Programador-Dinamizador Cultural	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	2	Realizador	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Técnico Auxiliar Bibliotecas	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Técnico Auxiliar de Fomento	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	5	Técnico Auxiliar Documentación	Administración Especial	Técnica
C1	1	Técnico Auxiliar Prevención	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Técnico Auxiliar Restaurac. Arqueología	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	85	Técnico Auxiliar Sanitario	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	7	Técnico Soporte	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	5	Técnico Superior en Educación Infantil	Administración Especial	Servicios Especiales



C2	1	Almacenero	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Animador Juvenil	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	144	Auxiliar Administración Gral.	Administración General	Auxiliar
C2	1	Auxiliar Archivo	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	3	Auxiliar Cursos Formación	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	4	Auxiliar Documentación	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	3	Auxiliar Fotografía	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	2	Auxiliar Instalaciones Deportivas	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Auxiliar Laboratorio	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	2	Auxiliar Ofimática	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	2	Auxiliar Régimen Interno	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	164	Auxiliar Sanitario Titulado	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	2**	Capataz Forestal	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	2	Capataz Obras	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	10	Capataz Vías y Obras	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	10	Cocinero	Administración Especial	Servicios Especiales



C2	26	Conductor	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Especialista Servicios Varios (Mantenimiento)	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	2	Fotógrafo-Compaginador	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Manipulador Reproducción Documentos	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Maquinista-Offset	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	3	Oficial Artes Graficas	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	3	Oficial Composición	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Oficial Electromecánico Automoción	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	23	Oficial Mantenimiento	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	2	Oficial Mecánico Automoción	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Peluquero	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	7	Auxiliar Museo	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	1	Auxiliar Régimen Interno	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	124	Auxiliar Servicios Generales	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	3	Auxiliar Taller Imprenta	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	1	Ayudante de Biblioteca	Administración Especial	Servicios Especiales



AP	3	Ayudante Oficio	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	4	Limpiador/A	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	1	Operador Reproductor Multicopista	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	48	Ordenanza	Administración General	Subalterna
AP	57	Peón Vías y Obras	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	7	Portero	Administración General	Subalterna

* Pendiente de aprobación definitiva por el órgano competente de la Comunidad Valenciana en cuanto a su clasificación.

** Amortizar cuando queden vacantes.

Plantilla de Plazas de Laborales para el año 2021

Subgr.	Dot	Nombre Plaza	Observaciones
A1	2	Licenciado Historia, Practicas	
A2	1	Técnico Medio Archivo Audiovisual (Practicas)	
AP	1	Operador Reproductora y Multicopista	A Extinguir Cuando Vacante por Funcionarización
AP	2	Operario	A Extinguir Cuando Vacante por Funcionarización
AP	1	Ordenanza	A Extinguir Cuando Vacante por Funcionarización

Plantilla de Plazas de Eventuales para el año 2021

Dot.	Nombre Plaza
------	--------------



1	Jefatura Gabinete Presidencia
1	Dirección de Comunicación
3	Personal de Apoyo y Asesoramiento A Presidencia
1	Personal de Presidencia Adscrito A Oficinas Comarcales
4	Personal de Presidencia de Apoyo Adscrito A Oficinas Comarcales
1	Jefe de Gabinete de Vicepresidencia Primera
1	Dirección Área de Vicepresidencia Primera
1	Coordinador Del Área de Infraestructuras y Asistencia A Municipios
1	Dirección de Comunicación Adjunta
2	Personal de La Vicepresidencia Primera de Apoyo A Las Oficinas Comarcales
4	Coordinador de Grupos Políticos
1	Coordinador Adjunto de Grupo Político
8	Personal de Apoyo y Asesoramiento A Grupos Políticos

Quinto. - Dar traslado del presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública, así como al órgano competente en materia de Régimen Local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Sexto.- Publicar la plantilla orgánica aprobada para el año 2021 en el Boletín Oficial de la Provincial de Alicante, en cumplimiento de lo establecido en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, CAPITAL HUMANO Y RÉGIMEN INTERIOR, EN LA FECHA AL PRINCIPIO INDICADA, FIGURA EL DICTAMEN QUE ANTECEDE.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,



FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa su declaración de urgencia, aprobada por unanimidad de los Sres. Diputados Provinciales presentes, y por tanto, con el quórum previsto en el Artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pasa a tratar de los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del día, sobre los que la Comisión dictamina en el siguiente sentido:

11º. Propuesta del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación sobre reconfiguración del personal eventual del Grupo Ciudadanos para 2021.

Se da cuenta de la Propuesta que formula el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuyo contenido, en su parte expositiva, es del siguiente tenor literal:

""El 19 de julio de 2019 se constituyó la nueva Corporación Provincial, y a tenor de lo previsto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es el Pleno Provincial el que debe adoptar acuerdo acerca de la determinación del número, características y retribuciones del Personal Eventual, al comienzo de su mandato. En sesión plenaria celebrada en sesión extraordinaria de fecha 2 de agosto de 2019, se adoptó acuerdo al efecto.

Las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponde a personal eventual se ajustaron a los límites y normas establecidos en el artículo 104 bis introducido por el número veintiocho del artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local; según el cual las Diputaciones Provinciales podrán tener tantos eventuales como el tramo correspondiente a la Corporación del Municipio más poblado de la Provincial. En el caso concreto de esta Diputación Provincial el límite se establece en 29, límite correspondiente al número de concejales del Ayuntamiento de Alicante.

En la actualidad, y en base al citado acuerdo plenario el grupo Ciudadanos cuenta con un número de 9 puestos de personal de carácter eventual, repartidos entre asesores al propio grupo y la Vicepresidencia primera.

Mediante escrito de fecha 21 de diciembre de 2020 presentado a esta Presidencia conjuntamente por el portavoz y portavoz adjunto del citado grupo, se manifiesta la necesidad de reestructurar las responsabilidades de todo el equipo de personal eventual, por lo que se solicita el cambio en la denominación y las retribuciones de los puestos correspondientes.

Sometido el expediente a votación, lo hacen a favor del mismo, los Sres.



COMISIÓN DE HACIENDA, CAPITAL HUMANO Y RÉGIMEN INTERIOR

Sesión Ordinaria

23 de diciembre de 2020

Pág. 2

Diputados Provinciales del Grupo Popular, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Francisco Javier Sendra Mengual, y la Sra. Presidenta de la Comisión, Dña. María Gómez García; y el Sr. Diputado Provinciales del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín.

Se abstienen, los Sres. Diputados Provinciales del Grupo Socialista, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. Óscar Mengual Gomis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio y Dña. María Teresa García Madrid; y el Sr. Diputado Provincial del Grupo Compromís, D. Gerard Fullana Martínez.

Visto el informe emitido por el Departamento de Personal, de conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta, la Comisión, por mayoría de cinco votos a favor y cinco abstenciones, propone al Pleno de la Excma. Corporación Provincial, la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero.- Amortizar, con efectos 31 de diciembre de 2020 los puestos de personal eventual que se citan a continuación:

Nº	DENOMINACIÓN
1	Coordinador Grupo Ciudadanos
2	Personal eventual de apoyo y asesoramiento al grupo ciudadanos
1	Jefatura de gabinete de la vicepresidencia primera
1	Dirección del área de la vicepresidencia primera
1	Coordinador del área de infraestructuras y asistencia a municipios
1	Dirección de comunicación adjunta
2	Personal eventual de la vicepresidencia primera de apoyo adscrito a las oficinas comarcales

Segundo.- Crear con efectos 1 de enero de 2021, los puestos de personal eventual con las retribuciones asociadas que se indican a continuación, que no suponen incremento en cómputo global de las retribuciones correspondientes a los puestos que se amortizan:

Nº	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES
1	Coordinador de Áreas y Grupo Ciudadanos	61.170,48 €
1	Dirección del Área de Vicepresidencia Primera	61.170,48 €



COMISIÓN DE HACIENDA, CAPITAL HUMANO Y RÉGIMEN INTERIOR

Sesión Ordinaria

23 de diciembre de 2020

Pág. 3

1	Coordinador Adjunto del Grupo Ciudadanos	48.737,22 €
1	Dirección de Comunicación	48.737,22 €
1	Jefatura de Protocolo del Grupo Ciudadanos	48.737,22 €
1	Coordinador Área Infraestructuras	48.737,22 €
1	Coordinador Área Asistencia a Municipios y Transparencia	55.715,38 €
1	Coordinador Área Cultura	48.737,22 €
1	Auxiliar de Prensa Grupo Ciudadanos	26.280,38 €

Tercero.- Modificar la plantilla de la Excma. Diputación de Alicante en los términos del presente acuerdo.

CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, CAPITAL HUMANO Y RÉGIMEN INTERIOR, EN LA FECHA AL PRINCIPIO INDICADA, FIGURA EL DICTAMEN QUE ANTECEDE.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,



3º PERSONAL. Propuesta del Ilmo. Sr. Presidente sobre reconfiguración del personal eventual del Grupo Ciudadanos para 2021.

Se da cuenta de la Propuesta que formula el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuyo contenido, en su parte expositiva, es del siguiente tenor literal :

“El 19 de julio de 2019 se constituyó la nueva Corporación Provincial, y a tenor de lo previsto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es el Pleno Provincial el que debe adoptar acuerdo acerca de la determinación del número, características y retribuciones del Personal Eventual, al comienzo de su mandato. En sesión plenaria celebrada en sesión extraordinaria de fecha 2 de agosto de 2019, se adoptó acuerdo al efecto.

Las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponde a personal eventual se ajustaron a los límites y normas establecidos en el artículo 104 bis introducido por el número veintiocho del artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local; según el cual las Diputaciones Provinciales podrán tener tantos eventuales como el tramo correspondiente a la Corporación del Municipio más poblado de la Provincial. En el caso concreto de esta Diputación Provincial el límite se establece en 29, límite correspondiente al número de concejales del Ayuntamiento de Alicante.

En la actualidad, y en base al citado acuerdo plenario el grupo Ciudadanos cuenta con un número de 9 puestos de personal de carácter eventual, repartidos entre asesores al propio grupo y la Vicepresidencia primera.

Mediante escrito de fecha 21 de diciembre de 2020 presentado a esta Presidencia conjuntamente por el portavoz y portavoz adjunto del citado grupo, se manifiesta la necesidad de reestructurar las responsabilidades de todo el equipo de personal eventual, por lo que se solicita el cambio en la denominación y las retribuciones de los puestos correspondientes. ...”

.....

La Enmienda presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Ciudadanos es del tenor literal siguiente:

“AL ILMO SR. PRESIDENTE DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE



D. Javier Gutiérrez Martín en calidad de Portavoz del Grupo Político Ciudadanos de la Excelentísima Diputación Provincial de Alicante, advertido error material por omisión en el nombre de uno de las nuevas denominaciones en los puestos del personal eventual de la Vicepresidencia Primera y asesores del Grupo Ciudadanos, modificación que ha sido incluida en el Punto 3º del Pleno Extraordinario del 30/12/2020,

SOLICITAMOS QUE

Donde Pone:

“... Dirección de Comunicación...”

Debe poner:

“... Dirección de Comunicación del Grupo Ciudadanos...”

Sin otro particular y en la confianza de que se proceda a la rectificación aquí interesada, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.”

Sometida a votación la Enmienda formulada lo hacen a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; y el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos a favor y quince abstenciones, queda aprobada la Enmienda anteriormente transcrita.

Sometido a continuación a votación el punto con la Enmienda aprobada introducida lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián



Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; y el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En consecuencia, de conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta, con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior y con la Enmienda introducida al mismo anteriormente aprobada, por mayoría de dieciséis votos a favor y quince abstenciones, se acuerda :

Primero.- Amortizar, con efectos 31 de diciembre de 2020 los puestos de personal eventual que se citan a continuación :

Nº	DENOMINACIÓN
1	Coordinador Grupo Ciudadanos
2	Personal eventual de apoyo y asesoramiento al grupo ciudadanos
1	Jefatura de gabinete de la vicepresidencia primera
1	Dirección del área de la vicepresidencia primera
1	Coordinador del área de infraestructuras y asistencia a municipios
1	Dirección de comunicación adjunta
2	Personal eventual de la vicepresidencia primera de apoyo adscrito a las oficinas comarcales

Segundo.- Crear con efectos 1 de enero de 2021, los puestos de personal eventual con las retribuciones asociadas que se indican a continuación, que no



suponen incremento en cómputo global de las retribuciones correspondientes a los puestos que se amortizan :

Nº	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES
1	Coordinador de Áreas y Grupo Ciudadanos	61.170,48 €
1	Dirección del Área de Vicepresidencia Primera	61.170,48 €
1	Coordinador Adjunto del Grupo Ciudadanos	48.737,22 €
1	Dirección de Comunicación del Grupo Ciudadanos	48.737,22 €
1	Jefatura de Protocolo del Grupo Ciudadanos	48.737,22 €
1	Coordinador Área Infraestructuras	48.737,22 €
1	Coordinador Área Asistencia a Municipios y Transparencia	55.715,38 €
1	Coordinador Área Cultura	48.737,22 €
1	Auxiliar de Prensa Grupo Ciudadanos	26.280,38 €

Tercero.- Modificar la Plantilla de la Excm. Diputación de Alicante en los términos del presente Acuerdo.

Vº Bº
CÚMPLASE EL ANTERIOR ACUERDO
EL PRESIDENTE

P.S.M.
LA SECRETARIA GENERAL

